**Acta Legislativa Mundial #23 Resumen de Ley de normas de cuenta**

Ley Legislativa Mundial # 23

(Resumen: Adopta las Normas Globales de Contabilidad para todas sus actividades económicas. Modifica toda referencia al Dólar de la Tierra en la legislación mundial anterior del Parlamento Mundial provisional y se adopta la moneda “Hora de la Tierra”.)

Normas globales de contabilidad y auditoría

Título corto:

Ley de normas de cuenta

Adopta las Normas Globales de Contabilidad para todas sus actividades económicas utilizando el trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad como base racional.

Elogia al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El Artículo 1 define las bases para los estándares globales establecidos actualmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad como estándares del Gobierno Mundial Provisional y del Gobierno Mundial, para ser utilizados en todas las operaciones internas y externas.

Artículo 2 Implementación

2.1. Requiere que la oficina principal del Gobierno Mundial adquiera y mantenga una copia de las Normas Internacionales de Contabilidad en papel o en un disco electrónico. Requiere que los supervisores económicos y oficiales reguladores del Gobierno Mundial lean para comprender las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.2. Requiere que los contadores del Gobierno Mundial Provisional y del Gobierno Mundial presenten una prueba de certificación en las Normas Internacionales de Contabilidad, o que realicen un examen de competencia para demostrar su familiaridad con las Normas. Asigna la responsabilidad a la Organización Mundial de Desarrollo Económico para desarrollar y proporcionar un examen, si no hay un examen de normas disponible de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Permite que la Administración Financiera Mundial o la Organización Mundial de Desarrollo Económico apruebe o requiera ajustes al proceso de certificación.

2.3. Permite a la Organización Mundial de Desarrollo Económico cooperar con la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y permite el asesoramiento de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad antes de tomar decisiones económicas.

2.4. Requiere que las corporaciones, instituciones, grupos o individuos que contratan en privado a la Federación de la Tierra mantengan registros de acuerdo con los Estándares de Contabilidad Global. Requiere informes económicos y proyecciones para cumplir con los Estándares Globales de Contabilidad.

2.5. Requiere que la Federación de la Tierra use la unidad de crédito global en las operaciones fiscales, en lugar de cualquier unidad nacional en particular. Permite a las agencias y oficinas de la Federación de la Tierra convertir de manera complementaria registros, informes y proyecciones a una unidad nacional en particular, pero no utilizar únicamente la unidad nacional como unidad básica de contabilidad en registros y cómputos.

2.6. Requiere que cualquier corporación, institución, grupo o individuo que realice contratos privados con la Federación de la Tierra para mantener registros y presentar registros, proyecciones o propuestas utilizando la unidad de crédito global en operaciones fiscales, y permite la conversión suplementaria de registros, informes y proyecciones a nacionales particulares unidad.

Artículo 3 Nombre de la unidad

3.1. Modifica toda referencia al Dólar de la Tierra en la legislación mundial anterior del Parlamento Mundial provisional. [Ed. nota: El texto tachado y las disposiciones subrayadas son enmiendas de la décima sesión del Parlamento Mundial provisional, junio de 2007.] Modifica las disposiciones universalmente respectivas de la legislación mundial al nombre de la unidad designada como "Hora del Planeta". ~~y hasta que el nombre se popularice de manera irresistible~~, requiere las disposiciones respectivas de la legislación mundial para referirse a la moneda mundial con la designación ~~genérica~~ de "unidad de crédito y moneda de la Hora del Planeta", o "unidad de crédito de la Hora del Planeta de la Federación de la Tierra" o "unidad de la Hora del Planeta de la Federación de la Tierra moneda".

3.2. Reservado ~~Permite a los ciudadanos del mundo llamar a esta unidad de crédito o moneda por cualquier nombre en coloquial y en promociones.~~

3.3. Requiere que las agencias y oficinas de la Federación Provisional de la Tierra usen el término ~~"unidad"~~ "Hora del Planeta" para referirse a la unidad de crédito o moneda de la Federación de la Tierra en todos los registros, informes, presupuestos, proyecciones, propuestas y otras comunicaciones oficiales.

3.4. Define la unidad de crédito o moneda de la Hora del Planeta como divisible en centésimas. Define la unidad de crédito o moneda de la Hora del Planeta como también divisible en 1000 milésimas. Permite que los nombres de las divisiones sean determinados posteriormente por el Parlamento Mundial provisional o el Parlamento Mundial.

Artículo 4 Símbolo de la unidad

Asigna la designación de símbolo de unidades de crédito de la Federación de la Tierra como ~~theta en minúscula (ө)~~. Explica la justificación del símbolo ө. "⊕" [círculo con cruz o x dentro] y "&". (θ se confundía demasiado fácilmente para un ocho al comienzo de una serie de números). Símbolo astronómico habitual de la Tierra (círculo con cruz dentro). Asigna ampersand ("&") para que sirva como símbolo alternativo, ya que muchas máquinas de escribir y computadoras no tienen el símbolo de la Tierra. [Ed. nota: El texto tachado y las disposiciones subrayadas en este resumen son enmiendas de la décima sesión del Parlamento Mundial provisional, junio de 2007.]

Artículo 5 Promoción de las normas contables mundiales

Dirige a las oficinas y agencias del gobierno mundial provisional a adoptar una postura proactiva para promover las Normas Globales de Contabilidad, junto con las Normas Internacionales de Contabilidad de la Junta Internacional de Normas Contables Explica los fundamentos. Requiere que las oficinas y agencias del gobierno mundial provisional consideren el asesoramiento y las directivas de las Normas Internacionales de Contabilidad en las operaciones financieras.

Artículo 6 Soberanía sobre las Normas Internacionales de Contabilidad

Declara la soberanía de la Federación de la Tierra para ajustes en los estándares globales según sea necesario. Define los requisitos para la enmienda.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Las Normas Globales de Contabilidad y Auditoría se adoptaron como Ley Legislativa Mundial Número 23 en la séptima sesión del Parlamento Mundial provisional convocado de conformidad con la Constitución para la Federación de la Tierra en diciembre de 2003, en Chennai, Tamil Nadu, India. Los artículos 3 y 4 fueron enmendados en la décima sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con la Constitución para la Federación de la Tierra, en junio de 2007, en Kara, Togo, África occidental.

[Ed. nota: El texto tachado y las disposiciones subrayadas en este resumen son enmiendas de la décima sesión del Parlamento Mundial provisional, junio de 2007.]

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Parlamento Mundial Provisional

Fax IOWP: 1-540-831-5919